

Resolución Suprema Nº 078-2018-RE

Lima, 18 de abril de 2018

VISTOS:

La Resolución Suprema N° 007-2009-RE, del 06 de enero de 2009, que nombró al señor Roland Pallade en el cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Lyon, República Francesa, con jurisdicción en los departamentos de Allier, Puy-de-Dôme, Loire, Rhône, Haute-Savoie, Savoie, Isère, Hautes-Alpes, Ain, Ardèche, Haute-Loire, Saône-et-Loire;

La carta del señor Roland Pallade dirigida al Consulado General del Perú en París, República Francesa, mediante la cual comunica su renuncia al cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Lyon;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127°, literal d), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios pueden concluir a su solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127° literal d), 128° y 129° del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Roland Pallade como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad Lyon, República Francesa, con jurisdicción en los departamentos de Allier, Puy-de-Dôme, Loire, Rhône, Haute-Savoie, Savoie, Isère, Hautes-Alpes, Ain, Ardèche, Haute-Loire, Saône-et-Loire.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR FRANCISCO POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

18 ABR 2018

RS No 078 /RE